



Mendoza, 08 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004574/2017 y la Nota CUY N° 0003690/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la estudiante Sofía Lorena CONTI, solicita extensión de carrera en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo.

Que la Directora General de Carreras informa que la estudiante posee el OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y UNO POR CIENTO (85,71 %) de la carrera aprobada y que reúne los requisitos para solicitar la extensión de carrera.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 9 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la extensión de carrera a la estudiante Sofía Lorena CONTI en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo hasta el 31 de marzo de 2019, por contar con más del OCHENTA POR CIENTO (80 %) de la carrera aprobada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante Sofía Lorena CONTI (D.N.I. 32.752.343), del Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo, readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADEMICA
P.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
P.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo